GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES 2018 - 2027"

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
04 ABR. 2022
ALEXI TOMAS SAAVEDRA BUSTILLOS
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 129-2022-GOB

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 018-2022-GRL/SGRA

Huacho, 16 de marzo del 2022.

"VISTOS":

El Informe N°563-2022-GRL/SGRA-OL; recibido el 15 de marzo del 2022; el Memorando N°438-2022-GRL-SGRA, recibido el 14 de marzo del 2022, La Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°127-2021-GRL/SGRA, sus actuados; y,

"CONSIDERANDO":

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LIMA

Que, de conformidad con el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, y con el **Artículo 2° de la Ley N° 27867**, **"Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; siendo su finalidad esencial, conforme al **Artículo** 4° de la citada Ley, "fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la **Directiva N°002-2017-GRL-GGR**,aprobada mediante **RGGR N°020-2017-GRL/GGR**, de fecha 09 de marzo del 2017, denominada **"Procedimiento para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedad Planta y Equipo en el Gobierno Regional de Lima"**, establece en su capítulo **XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, literal f).** "El Gobierno Regional de Lima, Sede Central e Unidades Ejecutoras que lo conforman, deberán practicar anualmente inventarios físicos de los bienes y sus componentes, a fin de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo...";

Que, la **Directiva N°001-2019-GRL/SGRA**, aprobada mediante **RSGRA N°030-2019-GRL/SGRA**, de fecha 21 de febrero del 2019, denominada **"Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Edificios – Infraestructuras y de Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 1027- Sede Central del Gobierno Regional de Lima"**, dentro de su capítulo **VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** en el **punto 8.1.4** establece que: "A solicitud de la Sub Gerencia Regional de Administración, las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales, que ejecutan obras y/o proyectos de inversión pública, remitirán el documento con la propuesta de designación de los integrantes de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de edificios, infraestructuras y de proyectos de inversión pública en la entidad". Asimismo en el **punto 8.1.5** indica que: "La Sub Gerencia Regional de Administración, mediante acto resolutivo designará a los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario". De otro lado, en el **punto 8.1.6** señala que: "En la entidad, según corresponda, **la Comisión de Toma de Inventario deberá estar conformada por los representantes de las siguientes dependencias**: Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Desarrollo de Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia Regional de Administración y Direcciones Regionales. Siendo designado uno de los miembros como presidente de la comisión de toma de inventario;

Que, la **Directiva N°001-2021-EF/51.01**, aprobada con **Resolución Directoral N°007-2021-EF/51.01**, denominada **"Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"**, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan conocer el avance de los resultados de la gestión pública en materia financiera, presupuestaria y de cumplimiento parcial de metas e indicadores; correspondiente a los periodos intermedios de la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, a través de **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°127-2021-GRL/SGRA**, de fecha 23 de noviembre del 2021, **SE RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL AÑO 2021**, siendo integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ING. PEDRO PEREYRA VEGA.
Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.

INTEGRANTE: ING. PERCY JOEL TORRES TORRES.
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Economico.

INTEGRANTE: LIC. ADM. ALEJANDRO CELEDONIO JARA CORSO.
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

INTEGRANTE: CPC. MARIET LLANOS BLAS.
Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente.

INTEGRANTE: ABG. SORAYA ANTONIETA GRADOS CAVERO
Representante de la Sub Gerencia Regional de Administración.

INTEGRANTE: ING. DANNY JHERSY GALARZA ESPINOZA.
Representante de la Oficina de Contabilidad.

INTEGRANTE: SR. ROLANDO ERNESTO HUERTA BLAS.
Representante de la Oficina de Logística.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
04 ABR. 2022
ALEXI TOMAS SAAVEDRA BUSTILLOS
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 129-2022-GOB

(...)

Que, a través de **Memorando N°438-2022-GRL/SGRA**, recibido el 14 de marzo del 2022, el Sub Gerente Regional de Administración, solicita al jefe de la Oficina de Logística, remita Propuesta de un nuevo Integrante a fin de Reconformar la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL AÑO 2021**, en vista que, el personal propuesto inicialmente por su Despacho, ya no se encuentra laborando en dicha dependencia;

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LIMA

Que, mediante **Informe N°563-2022-GRL/SGRA-OL**, recibido el 15 de marzo del 2022, el jefe de la Oficina de Logística, remite al Sub Gerente Regional de Administración, la propuesta de integrante para reconformar la comisión mencionada, proponiéndose al **BACH. ROBERTO SEGUNDO FLORES TREBEJO**, en calidad de representante de la Oficina de Logística;

Que, conforme a lo anteriormente detallado, resulta imperiosa la emisión del acto administrativo que Reconforme la Comisión de Toma de Inventario Físico de Edificios, Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima para el año 2021, a nivel de Sede Central, ello con la finalidad de lograr el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos y metas Institucionales;

Con la conformidad y el visto de la Sub Gerencia Regional Administración;

"SE RESUELVE":

ARTÍCULO PRIMERO.- "RECONFORMAR" la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA EL AÑO 2021**, siendo integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ING. PEDRO PEREYRA VEGA.
Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.

INTEGRANTE: ING. PERCY JOEL TORRES TORRES.
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Economico.

INTEGRANTE: LIC. ADM. ALEJANDRO CELEDONIO JARA CORSO.
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

INTEGRANTE: CPC. MARIET LLANOS BLAS.
Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente.

INTEGRANTE: ABG. SORAYA ANTONIETA GRADOS CAVERO
Representante de la Sub Gerencia Regional de Administración.

INTEGRANTE: ING. DANNY JHERSY GALARZA ESPINOZA.
Representante de la Oficina de Contabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

INTEGRANTE: BACH. ROBERTO SEGUNDO FLORES TREBEJO.
Representante de la Oficina de Logística.

ARTICULO SEGUNDO: "MANTENER" subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°127-2021-GRL/SGRA, de fecha 23 de noviembre del 2021,

ARTÍCULO TERCERO: "REMITIR" copia fedateada del presente acto resolutivo a los miembros de la presente comisión, así como a las dependencias comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: "DISPONGASE" la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional (www.regionlima.gob.pe) del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÌQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIM...
CPC. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTE
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACI...

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
04 ABR. 2022
ALEX TOMAS SAAVEDRA BUSTILLOS
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 129-2022-GOB